



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.887

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Jueves 9 de Agosto de 2012

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 1658172
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 32 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 20.- De 100 a 200 pág. \$ 30.-	Más de 200 pág. \$ 40.-
Separatas	\$ 20.-	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, S, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.A. y P.S. N° 2482 del 03/08/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Srta. Luciana Borgatta	5056
M.A. y P.S. N° 2484 del 03/08/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - C.P.N. Laura Gimena Nallar	5056
M.A. y P.S. N° 2486 del 03/08/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sr. Luis Enrique Muratore	5057
M.Ed. C. y Tec. N° 2487 del 03/08/12 - Contrato de locación de Inmueble - Sr. Ricardo Mario Coccioli	5058
M.A. y P.S. N° 2488 del 03/08/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Ing. Daniela Marisel Ibáñez	5058

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 2479 del 01/08/12 - Comisión de Servicios - Lic. Paula Rodríguez Messina	5059
M.S.P. N° 2481 del 01/08/12 - Traslado de Personal - Dra. Norma Liliana Villalba	5059
M.S.P. N° 2483 del 03/08/12 - Traslado de Personal - Dra. Magdalena del Milagro Valdez Mltuan	5060
M.S.P. N° 2485 del 03/08/12 - Comisión Oficial de la Ciudad de Bermejo - República de Bolivia	5060

RESOLUCION SINTETIZADA

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 349 del 06/08/12 - Licitación Pública N° 2/12 - Obra: Refacción Integral y Ampliación Edilicia en E.E.T. N° 3107 - Juana Azurduy de Padilla - Salta - Capital	5060
--	------

RESOLUCION

N° 100029317 - Instituto Provincial de Vivienda N° 572/2012	5061
---	------

LICITACION PUBLICA

N° 100029052 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 56/12	5063
--	------

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 400001901 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Art. 12 Ley 6838 - Expte. ADM 1.788/12 - Adquisición de CPU y Estac. de Trabajo Estandar p/la Dir. de Adm.	5064
N° 100029306 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 135/12	5064
N° 100029305 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 134/12	5064

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 400001866 - Fabril Maderera S.A. - a Expte. N° 0090034-106.349/12 - Catastro N° 17.769 - Dpto. Orán - Aguas del Arroyo El Cedral	5065
--	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Pág.

N° 100029309 - Secretaría de Recursos Hídricos - Rivero Ricardo - Expte.	
N° 34-188.860/11 - (Asignación de Riego Rio Angastaco - Dpto. San Carlos)	5065
N° 100029299 - Secretaría de Recursos Hídricos - Rivero, Gerardo - Expte.	
N° 34-188.866/11. (Asignación de Riego - Rio Angastaco)	5065

Sección JUDICIAL**SENTENCIA**

N° 400001900 - Cesar Humberto Jonatan Rojas - Expte. N° 18.983/10 y 155/08	5066
--	------

EDICTO DE MINA

N° 400001861 - Quevar Veinteava - Los Andes, Lugar: El Quevar - Expte. N° 20.988	5066
--	------

SUCESORIOS

N° 400001897 - Krajec de Vavrinek, Yolanda - Expte. N° 365.793/11	5066
N° 400001896 - Chávez, Daniel Cesar - Expte. N° 20.623/10	5066
N° 400001893 - Tuysuz Gálvez, Roque Agustín - Expte. N° 390.599/2012	5067
N° 400001892 - Pedano, Serafin Francisco - Expte. N° 388.925/12	5067
N° 400001889 - Martines, Domingo Isidoro - Expte. N° 273.628/09	5067
N° 400001888 - Espinosa, Miguel Angel - Expte. N° 383.381/12	5067
N° 100029312 - López de Venegas, Rosa Elvira - Expte. N° 388666/12	5067
N° 100029308 - González Altobelli, José Luis- Expte. N° 381621/12	5068
N° 400001883 - Acosta, Juan de Dios - Expte. N° 383.565/12	5068
N° 400001882 - Farias Elba Rosa, Velarde José - Expte. N° 390.556/12	5068
N° 400001881 - Chalup, Juan Carlos - Expte. N° 6.732/00	5068
N° 400001880 - Vargas, Lino Cruz, Carmen Rosa - Expte. N° 2 136.836/05	5068
N° 400001879 - Clemente, Rubén Héctor - Expte. N° 386.512/12	5069
N° 100029301 - Isa, Walter Rafael - Expte. N° 388.876/12	5069
N° 100029291 - Passi Vanni, Daisy Beatriz y de Serrano, José Raúl - Expte. N° 393.779/12	5069
N° 100029283 - Manzur, Narcisa Genoveva - Expte N° 2-188.191/07	5069
N° 100029282 - Colqui Tapia de Burgos, Sofia y/o Colqui Sofia - Expte N° B-72.127/95	5069
N° 100029281 - López, Ramón Oscar - Expte. N° 1-353.718/11	5069
N° 400001877 - Sosa de Peludero, Dolores Transito - Expte. N° 370.575/11	5070
N° 400001876 - Villarreal, Ramón Oscar - Expte. N° 361.698/11	5070
N° 400001875 - Ortiz, José - Expte. N° 1065/11	5070
N° 400001874 - Rojas, Oscar Dante - Expte. N° 381876/12	5070
N° 100029277 - Sánchez Mario Moisés - Cayo Desideria - Expte N° 328.154/10	5070
N° 100029275 - Figueroa, Ramón Jesús - Expte. N° 320.528/10	5071

REMATES JUDICIALES

N° 400001895 - Por Susana Muiños - Juicio Expte. N° 362.426/11	5071
N° 400001890 - Por Ruben C.D. Cacharani - Juicio Expte. N° 229.372/08	5071
N° 100029255 - Por Justo A. Figueroa - Juicio Expte. N° EC-2-10.509/97	5072

POSESIONES VEINTEAÑALES

Pág.

N° 100029314 - Morales Rubén Luis vs. Budiño Celestina - Expte N° 14.327/11	5073
N° 100029284 - Sarapura, Patricia Del Valle - Expte. N° 1-312.005/10	
Cita a la señora Alcira Gottling De Correa inmueble Dpto. Capital	5074
N° 100029272 - Peralta Esperanza Gloria vs. Condori Santos	
- San Ramón de la Nueva Orán - Expte. N° 18.034/08	5074
N° 100029244 - Vega, Nora Aida vs. De Boeck, Augusto Moisés	
y/o sus herederos - Expte. N° 14.808/11	5074

EDICTOS JUDICIALES

N° 100029287 - Banco de la Nación Argentina vs. Saravia Sánchez Guillermo Pablo;	
Taboada, Ricardo Eduardo; López Vanesa Silvia y Veizaga, Elizabeth	
Antonia -Preparación Vía Ejecutiva - Expte. N° 3-222/11	5074
N° 100029286 - Clemente, Marta Eugenia c/Álvarez, José Antonio - Expte. N° 369.599/11	5075

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 400001891 - Eclipse Balcarce S.R.L.	5075
N° 400001887 - Informática y Seguridad S.R.L.	5076
N° 100029310 - M & L Comunicación Integral SRL	5077

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100029297 - Hemodinamia Salta S.A.	5078
N° 100029228 - Plantaciones Catamarca S.A (Asamblea General Ordinaria)	5079
N° 100029226 - Plantaciones Catamarca S.A (Asamblea General Extraordinaria)	5079

AVISOS COMERCIALES

N° 400001899 - Salta Exploraciones S.A. - Modificación de Estatuto - Aumento de Capital	5080
N° 400001898 - Tierra Exploration S.A. - Elección de Nuevos Miembros del Directorio	5080
N° 400001894 - Diesel Alejandro 1° S.A. - Aumento de Capital	5080
N° 100029315 - Sury SA (Modificación de Estatuto - Objeto - Aumento de Capital	5081
N° 100029313 - Andeswayra S.A. (Elección de Directorio)	5081

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100029311 - Centro Vecinal Asociación Pobladores de El Colte	
- El Colte - Cachi, para el día 26/08/12	5082
N° 100029307 - Coro Polifónico de Salta, para el día 02/09/12	5082

RECAUDACION CASA CENTRAL

Pág.

Nº 100029318 - Del día 08/08/12 5082

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

Nº 400001902 - Del día 08/08/12 5082

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 3 de Agosto de 2012

DECRETO Nº 2482

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expte. Nº 143-222.069/11

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Secretario de Minería, Lic. Ricardo José Salas y la señorita Luciana Borgatta, D.N.I. Nº 22.785.225; y,

CONSIDERANDO:

Que en el ámbito de la Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, resulta necesario contar con personal idóneo para realizar tareas técnicas geológica - mineras, en el marco del Programa Minería Social, que se lleva a cabo con financiamiento de la Secretaría de Minería de la Nación;

Que asimismo es viable destacar que la Srta. Luciana Borgatta, viene desempeñando funciones en la Secretaría de Minería, demostrando idoneidad en la tarea que le fuera encomendada;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y producción Sustentable, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente contratación se encuadra en lo establecido en el Artículo 20 de la Ley Nº 6.383 y Decreto Reglamentario;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º - Prorróguese el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el señor Secretario de Mi-

nería, Lic. Ricardo José Salas y la señorita Luciana Borgatta, D.N.I. Nº 22.785.225, el que como Anexo forma parte del presente, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012, por los motivos expresados en los considerandos.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria del Programa Minería Social - Servicios No Personales, en el Ejercicio 2012 y financiado con fondos aportados por la Secretaría de Minería de la Nación.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 3 de Agosto de 2012

DECRETO Nº 2484

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente Nº 136-20.147/12

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el señor Secretario de Asuntos Agrarios de la Provincia, Dr. Lucio Paz Posse, en su carácter de Coordinador Ejecutivo de la Entidad de Enlace PROSAP y la C.P.N. Laura Gimena Nallar, D.N.I. Nº 25.685.226; y

CONSIDERANDO:

Que entre la Provincia de Salta y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, se celebró el Convenio de Préstamo Subsidiario/Anexo Proyecto "Optimización del Area de Riego de la Colonia Santa Rosa", con el objeto de concretar la asignación de recur-

sos provenientes del préstamo BIRF N° 7597-AR, administrados a través del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP II), para el financiamiento y la ejecución de la obra señalada, la cual fue aprobada mediante Decreto N° 3374/10;

Que en virtud de la ejecución de la mencionada obra es necesario seguir contando con los servicios de la C.P.N. Laura Gimena Nallar, para la realización de las tareas administrativas contables financieras relacionadas con el proyecto aludido, en los mismos términos que el contrato anterior;

Que la presente contratación se financiará, en un 100%, con recursos provenientes del Préstamo 7597-AR del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) desde el 2 de enero al 31 de diciembre de 2012;

Que la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, el Programa Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Asuntos Agrarios y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 144, inc. 2) de la Constitución Provincial y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 7514;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Secretario de Asuntos Agrarios de la Provincia, Dr. Lucio Paz Posse, D.N.I. N° 24.875.401, en su carácter de Coordinador Ejecutivo de la Entidad de Enlace PROSAP y la C.P.N. Laura Gimena Nallar, D.N.I. N° 25.685.226, a partir del 2 de enero al 31 de diciembre de 2012, el que como Anexo forma parte del presente instrumento, en los mismos términos que el contrato anterior.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la cuenta 092010000100.413411.1007 - Programa de servicios agrícolas - Subsecretaría de Financiamiento Internacional.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 3 de Agosto de 2012

DECRETO N° 2486

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 136-20.132/12

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el señor Secretario de Asuntos Agrarios de la Provincia, Dr. Lucio Paz Posse, en su carácter de Coordinador Ejecutivo de la Entidad de Enlace PROSAP y el Señor Luis Enrique Muratore, D.N.I. N° 22.685.016; y

CONSIDERANDO:

Que entre la Provincia de Salta y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, se celebró el Convenio de Préstamo Subsidiario/Anexo Proyecto "Optimización del Area de Riego de la Colonia Santa Rosa", con el objeto de concretar la asignación de recursos provenientes del préstamo BIRF N° 7597-AR, administrados a través del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP II), para el financiamiento y la ejecución de la obra señalada, la cual fue aprobada mediante Decreto N° 3374/10;

Que en virtud de la ejecución de la mencionada obra es necesario seguir contando con los servicios del Sr. Luis Enrique Muratore, para la realización de las tareas de asistencia técnica y fortalecimiento institucional relacionadas con el proyecto aludido, en los mismos términos que el contrato anterior;

Que la presente contratación se financiará, en un 100%, con recursos provenientes del Préstamo 7597-AR del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) desde el 2 de enero al 31 de diciembre de 2012;

Que la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, el Programa Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Asuntos Agrarios y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 144, inc. 2) de la Constitución Provincial y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 7514;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Secretario de Asuntos Agrarios de la Provincia, Dr. Lucio Paz Posse, en su carácter de Coordinador Ejecutivo de la Entidad de Enlace PROSAP y el señor Luis Enrique Muratore, D.N.I. Nº 22.685.016, a partir del 2 de enero al 31 de diciembre de 2012, el que como Anexo forma parte del presente instrumento, en los mismos términos que el contrato anterior.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la cuenta 092010000100.413411.1007 - Programa de servicios agrícolas - Subsecretaría de Financiamiento Internacional.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 3 de Agosto de 2012

DECRETO Nº 2487

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente Nº 159-162.288/09

VISTO, el contrato de locación de inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por su titular, C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y el Sr. Ricardo Mario Coccioli, D.N.I. Nº 21.009.875; y

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado en la calle Salta Nº 170 de la ciudad Apolinario Saravia, identificado como Catastro Nº 8.102 del Departamento Anta, el cual será destinado para el funcionamiento de la escuela de Educación Especial (E.E.E.) Nº 7.057, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, y/o cualquier otra Unidad Educativa u oficina que determine la Cartera Educativa;

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la presente contratación se efectúa dentro del marco de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia, y su Decreto Reglamentario Nº 1.448/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el contrato de locación mencionado;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el contrato de locación de inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta y el Sr. Ricardo Mario Coccioli, D.N.I. Nº 21.009.875, desde el 01 de Marzo de 2.012 hasta el 29 de Febrero de 2.014, el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación - SAF 1: Ministerio de Educación - Curso de Acción: 02 - Servicios No Personales - Educación Básica - Docencia - Código: 071012000100.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 3 de Agosto de 2012

DECRETO Nº 2488

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente Nº 136-20.124/12

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el señor Secretario de Asuntos Agrarios de la Provincia, Dr. Lucio Paz Posse, en su carácter de Coordinador Ejecutivo de la Entidad de Enlace PROSAP y la Ing. Daniela Marisel Ibañez, D.N.I. Nº 31.036.944; y

CONSIDERANDO:

Que entre la Provincia de Salta y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, se celebró el Convenio de Préstamo Subsidiario/Anexo Proyecto "Optimización del Area de Riego de la Colonia Santa Rosa", con el objeto de concretar la asignación de recursos provenientes del préstamo BIRF N° 7597-AR, administrados a través del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP II), para el financiamiento y la ejecución de la obra señalada, la cual fue aprobada mediante Decreto N° 3374/10;

Que en virtud de la ejecución de la mencionada obra es necesario seguir contando con los servicios de la Ing. Daniela Marisel Ibañez, para la realización de las tareas de asistencia técnica y fortalecimiento institucional relacionadas con el proyecto aludido, en los mismos términos que el contrato anterior;

Que la presente contratación se financiará, en un 100%, con recursos provenientes del Préstamo 7597-AR del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) desde el 2 de enero al 31 de diciembre de 2012;

Que la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, el Programa Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Asuntos Agrarios y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 144, inc. 2) de la Constitución Provincial y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 7514;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Secretario de Asuntos Agrarios de la Provincia, Dr. Lucio Paz Posse, en su carácter de Coordinador Ejecutivo de la Entidad de Enlace PROSAP y la Ing. Daniela Marisel Ibañez, D.N.I. N° 31.036.944. a partir del 2 de enero al 31 de diciembre de 2012, el que como Anexo forma parte del presente instrumento. en los mismos términos que el contrato anterior.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la cuenta

092010000100.413411.1007 - Programa de servicios agrícolas - Subsecretaría de Financiamiento Internacional.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2479 - 01/08/2012 - Expte. n° 82.117/12 - código 235

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2012, autorizase la comisión de servicios al Ministerio de Justicia, de la licenciada Paula Rodríguez Messina, D.N.I. n° 30.801.660, agrupamiento: profesional, subgrupo 2, psicóloga de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY - De Angelis (I.) - Diez - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2481 - 01/08/2012 - Exptes. n° 13.859/10 y 14.130/10 - código 321

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase a su pedido a la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, en cargo 4.1, Decreto n° 2981/09, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, a la doctora Norma Liliana Villalba, D.N.I. n° 21.202.907, profesional asistente (planta permanente) del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal.

Art. 2° - Con igual vigencia y como consecuencia del traslado vertido precedentemente, se produce el siguiente movimiento de cargos:

* Coordinación General Red Operativa Sur - Este: se afecta el cargo 4.1, Decreto n° 2981/09, Ubicación Escalafonaria: profesional, Denominación: profesional Asistente.

* Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal: se libera el cargo 12.12, Decreto n° 2062/05, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

URTUBEY - De Angelis (I.) - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2483 - 03/08/2012 - Exptes. n°s. 221-026/11-código 321 y 38.526/10-código 270

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos de los Hospital Señor Del Milagro y "Enfermera Corina Adela Bustamante" de La Caldera, aprobadas por Decretos 1034/96 y 2121/04, respectivamente del siguiente modo:

* Suprimiendo del Hospital Señor del Milagro, el cargo 343, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente psicóloga, vacante (Decreto n° 1180/12) y creando en su reemplazo en el Hospital "Enfermera Corina Adela Bustamante" de La Caldera - Programa Centro de Salud de Vaqueros, en el orden 19.1, un (1) cargo de idéntica ubicación escalafonaria, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase a su pedido a la doctora Magdalena del Milagro Valdez Mutuan, D.N.I. n° 17.633.557, al cargo reestructurado en el Programa Centro de Salud de Vaqueros, orden 19.1.

Art. 3° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, aféctase el cargo 19.1, del Programa Centro de Salud de Vaqueros, dependiente del Hospital "Enfermera Corina Adela Bustamante" de La Caldera y libérase el orden 1, Decreto n° 821/02 del Hospital de San Carlos.

URTUBEY - De Angelis (I.) - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2485 - 03/08/2012 - Expediente N° 321-121.818/12

Artículo 1° - Dáse por autorizada y cumplida la comisión efectuada a la ciudad de Bermejo - República de Bolivia-, el 2 de julio de 2012 por el Dr. Néstor Enrique Heredia, D.N.I. N° 11.943.728 - Ministro de Salud Pública-, Dr. Alberto Gerónimo Gentile, D.N.I. N° 10.334.013 - Coordinador de Epidemiología- y el Sr. Benito Escalante, D.N.I. N° 8.612.891 -chofer del Ministerio de Salud Pública, el 2 de julio de 2012.

Art. 2° - La Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública, liquidará a los nombrados dos (2) días de viáticos.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081001000100, del Ministerio de Salud Pública Nivel Central, Cuenta: 413711, Auxiliar: 1001.

URTUBEY - De Angelis (I.) - Samson

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 349 - 06/08/2012 - Expediente N° 48-23.323/12 - 48-48.496/12 - 02-28.978/12 y 48-23.323/12 Cde. 2 y Cde. 3

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública N° 2/12, realizada el 4 de Abril de 2012, por la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución N° 18/12 de la citada Unidad, para la ejecución y contratación de la Obra: "Refacción Integral y Ampliación Edilicia en la EET N° 3107 - Juana Azurduy de Padilla - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 3.909.919,79 (Pesos Tres Millones Novecientos Nueve Mil Novecientos Diecinueve con Setenta y Nueve Centavos), actualizado a la fecha de apertura en la suma de \$ 4.205.118,73 (Pesos Cuatro Millones Doscientos Cinco Mil Ciento Dieciocho con Setenta y Tres Centavos), con un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 9 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Luis Dagum Construcciones S.A., con domicilio legal en calle Ameghino N° 1664 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo Primero, en la suma de \$ 4.260.519,40 (Pesos Cuatro Millones Doscientos Sesenta Mil Quinientos Diecinueve con Cuarenta Centavos), IVA incluido a valores de Abril de 2012, lo que representa un incremento del 1,32% del presupuesto actualizado a la fecha de apertura, por el Sistema de Ajuste Alzado en un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos y financieros necesarios.

Art. 3° - Facultar a la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales, a suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Luis Dagum Construcciones S.A., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 2° de la presente resolución.

Art. 4° - Dejar establecido que la citada obra será financiada con fondos provenientes de Programa Nacional de Refacción de Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional dependiente del INET y conforme a los fondos transferidos por Resolución INET N° 540/11 del Ministerio de Educación de la Nación, de fecha 6 de Junio del 2011.

Art. 5° - El saldo de los fondos hasta completar el monto de contrato será transferido por el Ministerio de Educación de la Nación.

Parodi

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2482, 2484, 2486, 2487 y 2488, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100029317

F. v/c N° 0002-02356

Instituto Provincial de Vivienda

Salta, 06 de Agosto de 2012

RESOLUCION N° 572

VISTO la Resolución IPV N° 302 del 24/5/2012, que declara fracasada la Licitación Pública N° 011/09 convocada por este Instituto Provincial por Resolución N° 144 del 01/4/2.009 y sus modificatorias Resoluciones N° 158 del 07/04/2.009 y N° 186 del 16/04/2.009 para la Obra: "Construcción de 50 Viviendas e Infraestructura Barrio Cooperativa Policial - Etapa III - Departamento Capital - Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido", (Expediente C° 68 - N° 78.942/09), con un presupuesto Oficial Tope de \$ 4.690.000,00 (Pesos Cuatro millones seiscientos noventa mil) al mes de apertura, con un Plazo de Ejecución de 8 (ocho) meses, por el Sistema de Ajuste Alzado;

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 3° de la Resolución del Visto, la que en fotocopia corre a fs. 106/109 de las actuaciones elevadas por Gerencia de Proyectos, se ordena que por Coordinación Técnica y con la intervención de la men-

cionada Gerencia, se arbitren los medios necesarios para posibilitar concretar a la mayor brevedad posible el objetivo perseguido por este Instituto Provincial a través de la convocatoria hecha mediante la Licitación Pública N° 011/09 que se declarara fracasada, es decir la realización de la Obra precitada mediante la vía de Contratación Directa, Libre Elección por Negociación Directa, contemplada por el Artículo 13 - Inciso b) en la Ley N° 6.838 del Sistema de Contrataciones de la Provincia y sus Decretos Reglamentarios;

Que en informe elevado a Coordinación Técnica del 11/6/12 obrante a fs. 114 de autos, el Sr. Gerente de Proyectos se expresa en los siguientes términos:

"Visto el tiempo transcurrido desde que fue lanzado el Programa y que la obra prevista en su llamado a licitación pública fuera declarada Fracasada, al respecto solicito encuadrar la misma en el régimen de Contratación Directa basada en el Artículo 13 - Contratación Directa 'Sólo podrá contratarse bajo esa modalidad en los siguientes casos: en su inciso b) de la Ley N° 6838 cuando los procedimientos mencionados en los artículos anteriores no hubiesen logrado su finalidad. La contratación deberá hacerse con bases y especificaciones semejantes a las del procedimiento fracasado y, en su caso, con invitación a los oferentes originales, además de los que estime necesario la entidad'

"Y como fuera ordenado mediante Resolución IPV N° 302 de fecha 24/05/2012, se eleva a usted para su conocimiento, consideración y posterior aprobación el pliego para llamado a Contratación Directa N° 005/12 - 'Construcción 50 Viviendas e Infraestructura en Barrio Cooperativa Policial - Etapa III - Salta - Capital - Programa Reconvertido 2009.

"Se acompaña invitación a tres Empresas de nuestro medio a participar de la Contratación Directa...";

Que a fs. 111 corre la solicitud del Sector de Documentación y Legajos a Mesa de Entradas para que se asigne número de Expediente a la Contratación Directa N° 005/12, informándose a ídem foja in fine que el Expediente asignado es: N° 011-0068-106400/2012 | Trámite IPV N° 59.860;

Que según le fuera requerido a fs. 112 de autos, el Area de Certificaciones informa a fs. 113: "De acuerdo a lo solicitado informa a Ud. que la obra 'Construcción de 50 Viviendas e Infra. en Bº Cooperativa Policial - Etapa III en Salta - Dto. Capital' se encuadra en la par-

tida que figura con el Orden N° 274 - 50 Viviendas - Etapa III - Coop. Policial - Salta del Plan de Obras Públicas de la Ley N° 7692 Presupuesto Provincial Año 2012";

Que conforme se indica a dicha fs. 114, se acompañan las invitaciones cursadas a NECA S.R.L. (fs. 115), J.C. Segura Construcciones S.A. (fs. 116) e Ing. Gustavo Astudillo Construcciones (fs. 117), todas debidamente recibidas por las destinatarias según así se puede constatar al pie de cada una de ellas;

Que a fs. 118 la Coordinación Técnica expresa: "Habiendo transcurrido los tiempos de forma para estos casos y puesta la Resolución N° 302/12 con el sustento que en ella se declara a su aplicación a través de la Gerencia de Proyectos. Y tomado conocimiento y con el Visto Bueno de esta Coordinación, vuelvan los presente obrados a la Gerencia de Proyectos.";

Que a fs. 119/22 rolan fotocopias certificadas de las Notas IPV Nros. 291, 292, 293 y 294 comunicando la apertura de la Contratación Directa N° 005/12 el 22/6/12 a horas 09:00, a la Dirección Gral. de Rentas, Escribanía de Gobierno, Unidad Central de Contrataciones y Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría de Obras Públicas (U.S.I. - S.O.P.), solicitando la concurrencia de funcionarios de cada una de las destinatarias en dicha oportunidad, constando en las mismas que fueron formalmente recibidas en cada caso;

Que a fs. 127/129 obra el Acta de Apertura de sobres - Expediente C° 0110068 N° 106400/12 - Contratación Directa 005/12 - Obra "Construcción 50 Viviendas e Infraestructura en Barrio Cooperativa Policial - Etapa III - Departamento Capital - Provincia de Salta - Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido", realizada el día 22 de Junio de 2012, contándose con la presencia de profesionales de las Gerencias de Proyectos y de Control de Obras - Sector Documentación, así como del profesional representante de la U.S.I. - S.O.P. del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, conforme resulta del Acta Notarial labrada por la Sra. Escribana del Instituto -en representación y por delegación de facultades de Escribanía de Gobierno - obrante a fs. 139/140 de autos, en la oportunidad únicamente se hizo presente la empresa J.C. Segura Construcciones S.A., ofreciendo ejecutar la Obra por la suma de \$ 4.689.371,99 (Pesos Cuatro millones seiscientos ochenta y nueve mil trescientos setenta y uno con 99/100), con I.V.A. incluido y un plazo de 8 (ocho) meses;

Que a fs. 132/269 del Expediente N° 011-0068-106.400/2012 corre incorporada la documentación presentada a la Contratación Directa N° 005/2012 por la oferente J.C. Segura Construcciones, habiendo entregado el Sector Documentación de Gerencia de Control de Obras (Planilla "RG-DOC-06" de fs 131) las actuaciones a la Comisión Evaluadora designada por Memorandum N° 024/12 (el que en fotocopia corre a fs. 130), en los términos de la Resolución N° 119 del 03/5/99. A fs. 270/273 se incorporó la Nota presentada por J.C. Segura Construcciones S.A. bajo Cpde. 5 del Expte. N° 011-0068-106400, manifestando completar la documentación solicitada por la profesional evaluadora de la Gerencia Financiera mediante Nota N° 356 de fecha 13/7/12;

Que la Comisión Evaluadora eleva a fs. 274 las actuaciones con su Acta-Informe de fs. 275, para conocimiento y consideración de Presidencia;

Que en la aludida Acta-Informe de Comisión Evaluadora de fs. 275, luego de realizar el detalle de la única oferta presentada, se expiden los evaluadores en los siguientes términos:

"...a) Del análisis efectuado a los aspectos técnicos de la documentación de la oferta, la misma cumple con las exigencias requeridas en el Pliego.

"b) En cuanto a la capacidad económico-financiera, resulta que la Empresa presentó la documentación exigida y cumple con los valores requeridos de los indicadores.

"c) En cuanto a los aspectos legales, del informe surge que no existen observaciones que formular a la documentación analizada.

"Por todo lo anterior, resulta que la Oferta presentada por la Empresa J.C. Segura Construcciones S.A., no supera el Presupuesto Oficial Tope total establecido, reúne los requisitos técnicos y económicos-financieros exigidos y se encuentra en condiciones de realizar los trabajos.

"Finalmente esta Comisión Evaluadora, sugiere la adjudicación de la obra, a la empresa J.C. Segura Construcciones, y en tal sentido, se elevan las presentes actuaciones a consideración de la Superioridad.";

Que a fs. 275/280 de autos corren agregadas las distintas Planillas correspondientes a los Análisis Técnico. Económico - Financiero y Legal, todas las cuales

componen el informe elaborado por la Comisión Evaluadora con respecto a la Contratación Directa N° 005/2012;

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167, su modificatoria Ley N° 5.963.

El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por las distintas Areas de este Instituto intervinientes en este Expediente N° 011 - 0068-106400/2012, Pliego Oficial de Condiciones Generales y Particulares de la Contratación Directa del I.P.V. N° 005/2012, convocada para la obra: Construcción de 50 Viviendas e Infraestructura Barrio Cooperativa Policial - Etapa III, Departamento Capital - Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido".

Artículo 2°.- Declarar conveniente en la Contratación Directa N° 005/2012, convocada por este Instituto Provincial para la Obra: Construcción de 50 Viviendas e Infraestructura Barrio Cooperativa Policial - Etapa III, Departamento Capital - Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido" - Expediente N° 011-0068-106400/12, a la oferta presentada por la empresa J.C. Segura Construcciones S.A., por la suma total de \$ 4.689.371,99 (Pesos Cuatro millones seiscientos ochenta y nueve mil trescientos setenta y uno con 99/100), con I.V.A. incluido, precios establecidos a Abril de 2009, básico de la presente Contratación Directa, con un plazo de ejecución de ocho (8) meses.

Artículo 3°.- Adjudicar a la empresa J.C. Segura Construcciones S.A., la contratación y ejecución de la Obra: "Construcción de 50 Viviendas e Infraestructura Barrio Cooperativa Policial - Etapa III, Departamento Capital - Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido", por la suma total de \$ 4.689.371,99 (Pesos cuatro millones seiscientos ochenta y nueve mil trescientos setenta y uno con 99/100, con I.V.A. incluido, precios establecidos a Abril de 2009, básico de la presente Contratación Directa N° 005/12 (Expediente N° 011-0068-73322/12), con un plazo de ejecución de ocho (8) meses, en un todo de acuerdo con su oferta presentada a la misma y a las condiciones establecidas en este Pliego Oficial.

Artículo 4°.- Ordenar a la Asesoría Jurídica de este IPV la confección del pertinente Contrato de Obra Pública, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 2° y 3° de esta Resolución.

Artículo 5°.- El gasto que demande este instrumento, deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria del IPV que se informa a fs. 112 de autos, según lo indicado en el Cuarto Considerando.

Artículo 6°.- Remitir copia certificada a la Unidad Central de Contrataciones y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 7°.- La presente Resolución será re-renderada por los Sres. Coordinador Técnico y Gerente de Proyectos.

Artículo 8°.- Regístrese; comuníquese; notifíquese; archívese.

Ing. Sergio A. Zorpudes
 Presidente
 Instituto Provincial de Vivienda
Ing. Carlos Marcelo Cesano
 Coordinador Técnico
 Instituto Provincial de Vivienda
Arq. Vicente Javier Gallipoli
 Gerente de Proyectos
 Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 410,00

e) 09/03/2012

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 100029052

F. N° 0001-42355

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 56/12.

Obra: Proyecto y Construcción de Puente y Accesos en Ruta Nacional N° 34 - Prov. de Salta.

Tramo: Piquerenda - Salvador Mazza

Sección: Puente sobre Río Carapari

Tipo de Obra: Proyecto y Construcción de Puente y Accesos.

Presupuesto Oficial: \$ 14.792.000 al mes de Diciembre de 2011.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 17 de Octubre de 2012 a las 11:00 hs.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 17 de Septiembre de 2012.

Plazo de Obra: Doce (12) meses.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00 e) 24/07 al 13/08/2012

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 400001901 F. N° 0004-01319

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Contratación Directa Art. 12 Ley 6838

Expte. ADM 1788/12

Adquisición de 5 (Cinco) CPU y 1 (Una) Estación de Trabajo Estandar para la Dirección de Administración

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el día 17 de agosto a horas 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para "La adquisición de 5 (cinco) CPU y 01 (una) estación de trabajo estándar para la Dirección de Administración", cuyas especificaciones técnicas se detallan en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración. Area Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:00.

Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Presentación de las Propuestas: Hasta Horas 10:00 del día 17/08/12 por Mesa de entrada segundo piso, oficina 3010. Avda. Bolivia 4671.

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Area Compras, segundo piso, oficina 3005. Avda. Bolivia 4671. El 17 de agosto de 2012. Horas 10:00.

CPN Virginia Lona Kralik

Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 09/08/2012

O.P. N° 100029306 F. N° 0001-42694

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 135/12

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-137.451/2012-0 Adquisición de "Materiales para el Taller de Tapicería" con destino al Salón Exposición y Ventas, dependiente de este Organismo.

Fecha de Apertura: 15 de Agosto de 2.012 - Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.443,59 (Pesos: Veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres con cincuenta y nueve centavos).

Pliegos: Sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: compraspps@hotmail.com.

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 09/08/2012

O.P. N° 100029305 F. N° 0001-42694

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 134/12

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-109.495/2012-0 "Adquisición de Materiales para la Construcción de Cerco Perimetral", con destino a la Planta Pasteurizadora y Ensachadora - Unidad N° 6 - Rosario de Lerma, dependiente de este Organismo.

Fecha de Apertura: 15 de Agosto de 2.012 - Horas: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 19.797,76.- (Pesos: Diecinueve mil setecientos noventa y siete con setenta y seis centavos).

Pliegos: Sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: compraspps@hotmail.com.

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. S 60,00

e) 09/08/2012

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400001866

F. N° 0004-01291

Ref. Expte. N° 0090034-106.349/12

Fabril Maderera S.A., propietario del inmueble Catastro N° 17769 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 138,1200 Has. con carácter eventual con una dotación de 72,513 lts./seg., aguas a derivar de Arroyo El Cedral.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 250,00

e) 06 al 10/08/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100029309

F. N° 0001-42703

Ref. Expte. N° 34-188.860/11

Rivero, Gerardo, L.E. N° 7.241.540, poseedor del inmueble Catastro N° 679, Dpto. San Carlos, se encuentra gestionando la asignación de riego a fin de irrigar 1 Has., con carácter eventual, con una dotación de 0,525 lts./seg., aguas a derivar del Río Angastaco.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo, tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dr. Matías J. Brogin
Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 300,00

e) 09 al 15/08/2012

O.P. N° 100029299

F. N° 0001-42688

Ref. Expte. N° 34-188.866/11

Rivero, Gerardo, L.E. N° 7.241.540, poseedor del inmueble Catastro N° 680, Dpto. San Carlos, se encuentra gestionando la asignación de riego a fin de irrigar 1,5000 Has., con carácter eventual, con una dotación de 0,7875 lts./seg., aguas a derivar del Río Angastaco.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo, tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dr. Matías J. Brogin
Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 300,00

e) 08 al 14/08/2012

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. N° 400001900 R. s/c N° 400000076

Cámara Primera en lo Criminal y del Juzgado de Menores N° 2

RESUELVE: I°) Unificar las penas y las condenas impuestas a Cesar Humberto Jonatán Rojas de las condiciones personales obrantes en autos, en exptes. N°s 18.983/10 y 155/08 de esta Cámara Primera en lo Criminal y del Juzgado de Menores N°2, respectivamente, Dictándose en consecuencia la Pena y Condena Única de Cinco Años y Cuatro Meses de Prisión y Costas. II°) Disponer que por Secretaria se practique el correspondiente cómputo de pena y se libren los oficios pertinentes. III°) Cópiese, Regístrese, Notifíquese. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Abel Fleming, Héctor Guillermo Alavila, Jueces de Cámara, Esc. Héctor Trindade, Secretario".

Datos Personales del Condenado: Cesar Humberto Jonatán Rojas, alias "Chino", DNI n° 35.482.066, argentino, nacido en Salta capital el 14/09/90, hijo de Manuel Gerónimo y Haydee Guerra, soltero, estudiante, estudios secundarios incompletos, domiciliado en Aniceto Latorre n° 53. Prontuario Pol N° 042.790 secc R.H. Cumple su condena según Cómputo de Penas el día 06/05/2015.

Dr. Abel Fleming, Presidente - Cámara Primera en lo Criminal - Esc. Héctor Trindade, Secretario - Cámara 1° en lo Criminal

Sin Cargo e) 09/08/2012

EDICTO DE MINA

O.P. N° 400001861 F. N° 0004-01287

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que Silex Argentina S.A., en Expte. N° 20.988, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de sulfuro de plata, plomo y zinc, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: El Quevar; la mina se denominara Quevar Veinteava; las coordenadas del punto de

manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas - Gauss Kruger - Posgar - 94

Y: 3407284.90	X: 7325032.95
Y: 3409543.58	X: 7325032.95
Y: 3409543.58	X: 7317807.63
Y: 3405932.22	X: 7317807.63
Y: 3405932.22	X: 7317807.00
Y: 3405234.00	X: 7317807.00
Y: 3405234.00	X: 7320341.23
Y: 3407284.90	X: 7320341.24

PMD: Y: 3407576.82 X: 7318341.75

Cerrando la superficie registrada en 2.151 has 6296m2. Los terrenos afectados. Son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 03, 09 y 17/08/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 400001897 F. N° 0004-01316

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Krajec de Vavrinek, Yolanda - Sucesorio", Expte. N° 365.793/11, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la ultima publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 C.P.C.C.). Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Salta, 07 de Agosto de 2012. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 09 al 13/08/2012

O.P. N° 400001896 R. s/c N° 400000075

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción TARTAGAL, Secretaría N° 1 a cargo del Doctor Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: "Chávez, Daniel Cesar s/Sucesorio" Expte. N° 20.623/10, cita y emplaza a los que se consideran con

derecho a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Doctora Ana María De Feudis de Lucia, Juez. Tartagal, 27 de Junio de 2.012. Doctor Martín Gustavo Haro, Secretario.

Sin Cargo e) 09 al 13/08/2012

O.P. N° 400001893 F. N° 0004-01313

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5º Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos caratulados: "Sucesorio de Tuysuz Gálvez, Roque Agustín - Expte. N° 390.599/2012; cita y emplaza a herederos y acreedores y a toda persona, que se crea con derecho a la Sucesión de don Roque Agustín Tuysuz Gálvez a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un día en Diario El Tribuno, 2 (dos) días en "El Nuevo Diario" y 3 (tres) en el Boletín Oficial. Salta, 07 de Agosto de 2.012. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 13/08/2012

O.P. N° 400001892 F. N° 0004-01312

La Dra. Hebe A. Samson a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la I Nominación, secretaria de la Dra. Ivanna Chamale De Reina, en los autos caratulados: "Pedano, Serafin Francisco". Expte. N° 388.925/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Dra. Ivanna Chamale de Reina. Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 13/08/2012

O.P. N° 400001889 F. N° 0004-01309

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, del Distrito Judicial Centro- Secretaria a cargo de la Dra. María

del Carmen Massafra, en los autos caratulados: "Martines. Domingo Isidoro s/Sucesión". Expte. N° 273.628/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Salta, 12 de Julio de 2.012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 13/08/2012

O.P. N° 400001888 F. N° 0004-01308

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Espinosa, Miguel Angel - Sucesorio". Expte. N° 383.381/12, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C y C), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta. 06 de Agosto de 2.012. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 13/08/2012

O.P. N° 100029312 F. N° 0001-42709

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial del Centro, ciudad de Salta, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados "López de Venegas, Rosa Elvira s/Sucesión ab-intestato", Expte. N° 388666/12, cita y emplaza a quienes se consideren herederos y/o acreedores de doña Rosa Elvira López de Venegas, por el término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación del presente. para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en esta ciudad. Salta, 02 de Agosto de 2.012. Dra. Rubi Velásquez, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 13/08/2012

O.P. N° 100029308

F. N° 0001-42697

El Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia, 4° Nominación, a cargo del Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez y la Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria; en los autos caratulados "González Altobelli, José Luis - s/Sucesorio" Expte. N° 381621/12, ha dictado la siguiente resolución: Salta 25 de Junio de 2012. Declárase abierto el juicio sucesorio de "González Altobelli, José Luis" Expte. 381.621/12. Cítese por edictos, que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva (el Tribuno), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 02 de Agosto de 2.012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 13/08/2012

O.P. N° 400001883

F. N° 0004-01304

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados: "Acosta, Juan de Dios s/Sucesorio", Expte. N° 383.565/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días (3) en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación Comercial.- Salta, 21 de Junio de 2012. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar. Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 10/08/2012

O.P. N° 400001882

F. N° 0004-01303

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia cargo de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Fariás Elba Rosa. Velarde.. José s/Sucesorio" Expte. N°

390.556/12, citan y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de corrido, computables desde la ultima publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C. y C.). Salta, 01 de Agosto de 2.012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 10/08/2012

O.P. N° 400001881

F. N° 0004-01302

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez Interino de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Chalup, Juan Carlos - Sucesorio" - Expte. N° 6.732/00, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión para que en el término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 13 de Julio de 2.012. Fdo.: Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 10/08/2012

O.P. N° 400001880

F. N° 0004-01301

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación. Distrito Judicial Centro Salta, Secretaria de la Dra. Fernanda Díaz Barrantes, en los autos caratulados "Vargas Lino, Cruz Carmen Rosa - Sucesorio" - Expte. N° 2 136.836/05, cita a comparecer a todos lo que considera con derechos a los bienes de la Sra. Carmen Rosa Cruz DNI N° 1.629.482, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario circulación comercial. Salta, 31 de Julio de 2.012. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 10/08/2012

O.P. N° 400001879

F. N° 0004-01300

La Dra. Beatriz del Olmo Perdigüero, Jueza en lo Civil y Comercial 1ª instancia. 7º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Mª del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Clemente, Rubén Héctor s/Sucesorio". Expte. N° 386.512/12, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial. (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 27 de Junio de 2.012. Dra. Ma. Del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 10/08/2012

O.P. N° 100029301

F. N° 0001-42691

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nom.. Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en autos caratulados "Isa, Walter Rafael s/Sucesorio" Expte. N° 388.876/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 10/08/2012

O.P. N° 100029291

F. N° 0001-42680

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, ha ordenando en los autos caratulados: "Sucesorio de Passi Vanni, Dais y Beatriz y de Serrano, José Raúl (Causantes)", Expte. N° 393.779/12, se cite por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o

acreedores, para que dentro del plazo de Treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 02 de Julio de 2.012. Dra. Alejandra Diez Barrantes. Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 10/08/2012

O.P. N° 100029283

F. N° 1000-42667

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10º Nominación. Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados: "Manzur, Narcisa Genoveva s/Sucesorio", Expte. N° 2-188.191/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 15 de Mayo de 2.012. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 10/08/2012

O.P. N° 100029282

F. N° 0001-42666

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1º Nominación, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf Arnedo, en autos caratulados: "Sucesorio de Colqui Tapia de Burgos, Sofia y/o Colqui Sofia s/Sucesorio", Expte N° B-72.127/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) días en el Diario El Tribuno y dos (2) días en el Nuevo Diario. Salta, 24 de Mayo de 2.012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 10/08/2012

O.P. N° 100029281

F. N° 0001-42665

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6º Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en autos caratulados: "López, Ramón Oscar s/Sucesorio", Expte.

N° 1-353.718/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 05 de Julio del 2.012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 10/08/2012

O.P. N° 400001877 F. N° 0004-01299

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación del distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Sucesorio de Sosa de Peludero, Dolores Transito", Expte. N° 370.575/11, Cita por Edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y un diario de circulación Comercial (art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de TREINTA días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 2 de Agosto de 2.012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/08/2012

O.P. N° 400001876 R. s/c N° 400000074

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, Juez (subrogante) Secretaria autorizante, en los autos caratulados: "Villarreal, Ramón Oscar s/ Sucesorio", Expte. N° 361. 698/2011. Citar por edictos, que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 31 de Julio de 2012. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 07 al 09/08/2012

O.P. N° 400001875 F. N° 0004-01298

El Dr. Rubén Leonardo Aranibar, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Oran, Secretaria a cargo de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados "Sucesorio - Ortiz José (Causante)" Expte. N° 1.065/11, Cita y Emplaza por edictos que se publicaran por tres días en los diarios del Boletín Oficial y el Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 12 de Junio del 2.012. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/08/2012

O.P. N° 400001874 F. N° 0004-01297

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Rojas, Oscar Dante s/Sucesorio", Expte. N°: 381.876/12 declara abierto el sucesorio de Rojas, Oscar Dante y ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 15 de Mayo de 2.012. Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/08/2012

O.P. N° 100029277 F. N° 0001-42661

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados Sánchez Mario Moisés - Cayo Desideria por Sucesorio - Expte N° 328.154/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los

bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo. Dra. Sara del C. Ramallo, Juez. Salta, 31 de Julio de 2.012. Dra. Fernanda Díez Barrantes, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 07 al 09/08/2012

O.P. N° 100029275 F. N° 0001-42660

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, del Distrito Judicial Centro - Salta, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Figueroa, Ramón Jesús por Sucesorio" Expte. N° 320.528/10, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 01 de Agosto del 2.012. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 07 al 09/08/2012

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 400001895 F. N° 0004-01315

Por SUSANA J.T. de MUIÑOS JUDICIAL CON BASE

El día 13 de agosto a las 18 hs., en calle España 955 de esta Ciudad, por orden de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar; en autos Sosa, Alberto Raymundo vs. Latorre, José Antonio; Llorian de Latorre, Gloria del Valle; Latorre, María Eugenia de los Ángeles; Latorre, María Ximena s/ Ejecución de Honorarios en Expte. 37.366/8 Juzgado Correccional N°1"; Expte. N° 362.426/11; se subastará la Matrícula 30.422, Sec. "D" - Mzna. 56 A - Par. 4; Depto. Capital; un total de dos terceras partes indivisas; perteneciendo un tercio a María Ximena Latorre D.N.I. 26.897.503 y un tercio a María Eugenia de los Ángeles Latorre D.N.I. 23.079.524.

Base: S 5.163,15 (pesos cinco mil ciento sesenta y tres con quince centavos); siendo esta las dos terceras partes del valor fiscal de las partes indivisas.

Ubicación: Lerma 1.026 - frente 9,66 m., fondo 17,43 m. Límites: Norte, lote 2; Sur, pasadizo de vendedores; Este, calle Lerma y Oeste, propiedad de los vendedores.

Descripción: Es una vivienda de dos plantas. Comedor piso de mosaico; techo de tejuela y tejas coloniales con tirantes de madera, tres dormitorios, baño de primera. Cocina comedor con idénticas características, patio semi-techado; lavadero y parrilla, ampliación con techo de losa y paredes sin revocar, piso de granito. En planta alta consta de pasillo distribuidor, tres dormitorios, baño de primera, piso cerámico, techo machimbrado. Cuenta con los servicios de luz; agua corriente; cloacas; gas natural y teléfono.

Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por María Ximena Latorre, María Eugenia Latorre, Aníbal Coronel, Álvaro Coronel (de 2 años de edad), José Antonio Latorre, y Gloria del Valle Llorian de Latorre. Posee usufructo vitalicio con derecho de acrecer a nombre de José Antonio Latorre, D.N.I. 10.993.889 y Gloria del Valle Llorian, D.N.I. 10.166.639, casados entre sí en primeras nupcias. Forma de Pago: 30% de contado en el acto de la subasta a cuenta de precio en y concepto de seña, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación efectuada y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades de ley,; saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate (depósito a la orden del Juez y como perteneciente a estos autos). Comisión 5%, sellado para actos D.G.R. 1.25%, todo a cargo del comprador. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.965 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Susana J. Trianos de Muiños - 4218495 - 156053793.

Imp. S 300,00 e) 09 al 13/08/2012

O.P. N° 400001890 F. N° 0004-01310

POR RUBEN C. D. CACHARANI JUDICIAL CON BASE

El 13/8/12 a 17 Hs en calle J. M. Leguizamón N° 1.881 de esta ciudad, rematare c/base de S 1.070,86 (2/3 ptes: V.F.) el inmueb. Mat. N° 36983 - Sec. "L" -

Mzn. 29c - Par. 11 del Dpto. Capital, ubic. en Pje. Juan Sola N° 460 - B° Rosedal Cdad. de Salta. Lim: NE: Pje. J. Sola; NO: Lote 2; SE: Lotes 4-5 y 6 y SO: Parte lote 9.- Med: Fte. 9,00m; Fdo. 27.00m s/ced. parc.- El inmueble presenta un frente c/verja de hierro c/portón de 2 hojas se compone de garaje p/un vehículo. piso granito loza plana c/escalera de cemento a planta alta s/ construcc.; cta. c/living-comedor; cocina mesada y mueble bajo mesada c/paredes c/azulejos todo c/piso de granito 3 dormit. c/placard de madera c/piso granito; baño de 1° piso y paredes revestidas en cerámico, todo c/ techo de loza plana; lavadero paredes c/azulejos; una habitación tipo deposito techo de loza plana; patio descubierta piso parte de mosaico y parte tierra. Serv: Cta. c/luz, agua, cloacas, gas nat. canal de cab. y telef. encontrándose s/calle pavimentada c/alumb. público. Est. de Ocup.: Habita Sra. Norma A. Taritolay c/su madre y un hijo en cal. de ex cónyuge, s/acta de constat. obrante en autos. Forma de Pago: Seña 30% del precio adquir. en el acto del remate, Saldo dtro. de 5 días de aprob. la subasta. El Impuesto a la Vta. del bien (inmueb) según art. 7 Ley 23905 No se encuentra incluido en el precio y se abonara al inscribir la transf. Com. 10 % c/mas el 1,25% sellado DGR a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Proc. Ejec. 2° Nom. Dr. Ricardo J. C. Issa - Secret. 2 en juicio s/Ejec. - Expte. N° 229.372/08. Edic. por 3 días en Bol. Ofic. y diario de circ. comerc.- El remate se realiza aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en expte. o al Mart. Pub. R.C.D.C. (IVA Monotrib.) - Cel. 155-192659.

Imp. \$ 180,00

e) 08 al 13/08/2012

O.P. N° 100029255

F. N° 0001-42639

Viernes 10/08/12 - 10,00 hs.

Mitre y Gral. Paz - Ciudad de Orán

Por JUSTO A. FIGUEROA

JUDICIAL CON BASE

Una Manzana de 16.364,96 m2 en Orán; 2 Fincas de Dptos. Orán y San Martín; y Maquinarias de ex - Fábrica de Maderas Terciadas.

El día Viernes 10 de Agosto de 2012 a las 10,00 hs., en Mitre esq. Gral. Paz de la Ciudad de Orán, Remataré 3 inmuebles (con todo lo edificado, clavado y plantado) y los Bs. Muebles sgtes.: 1) Una manzana desocupada sita entre calles Mitre. Bustamente, Gral.

Paz y Laprida de la Ciudad de Orán, Catastro 14.516, Secc. 6°, Manz. 76, Parc. 1a - Dpto. Orán; c/Sup. de 16.364,96 m2 (d/o): Med.: 123.75 m. al N., 123,93 m. al S., 118,03 al E. y 118,23 m. al O. (d/o); Plano 1.383; Lim. s/t. Tiene 190 m2 c/galerías, 4 oficinas, sótano, pasillo, baño 1°. depósito, cocina y estar, c/techos de loza plana y a 2 aguas, p. de ladrillos y p. granitos y calcáreos; 1 Galpón de 2.240 m2 netos cub.; 1 Galpón Central de 2.260 m2 netos cub. (Ambos de 2 naves c/ t. de cinc a 2 aguas c/cabriadas y tirantería de madera, partes c/paredes de ladrillos, p. de cemento, ladrillos y tierra; 1 Tinglado parabólico de 15x21 m. c/p. de tierra y 1 Galpón parabólico de 19,50x59,50 m. c/p. cemento (Ambos c/estructuras de H° y t. de cinc); Piletón; 6 baños p/pers.; Cisterna; Casilla de 5x5 m. de material; Tinglado de 9x32 m., 2 depósito de 9x8 m. c/u y otro Tinglado precario de 9x11 m. (c/t. de cinc, p. de ladrillos y p. de tierra). Cerramiento c/paredes de ladrillos, madera y precarios. Tiene: agua, luz (cortados) y cloacas. Calles pavimentadas c/todos los serv. y gas p/vereda del fte; 2) El Catastro N° 636 - Dpto. Orán - Finca Anta Muerta: c/Sup.: 9.058 has. 25 a 4 ca, Lim s/t: al N c/Fca. San Carlos, al S. c/Fca. El Oculito, al E. c/conf. Ríos Iruya y Pescado y al O. c/ Fca. San Ignacio, (Z-F). Se arriba p/Ruta Nac. 50 recorriendo 17 kms. de Orán (Est. Serv.) a Aguas Blancas, hasta entrada a Fca. Abra Grande (Cat. 23.468) de Mario Gerala, luego a la izq. u Oeste p/camino de tierra 13 kms. hasta bifurcación, luego a la izq. 300 m. hasta ingreso al Cat. 15.464 (Ex-Yac. Río Pescado de Ute Aguargue), luego 2 kms. hasta est. de bombeo de petróleo, luego p/camino transitable y después intransitable, donde a 5 kms. está el Río Pescado siendo ingreso a la finca (de est. de bombeo al lim. hay 3 kms. p/L. NE). Limita al N. c/Ríos Iruya y Pescado, al E. c/ Fca. Abra Grande, al S. c/Fca. El Oculito S.A. y al O. c/ Fca. San Ignacio. Relieve colinado c/pend. Promedio de 25% y rangos de alt. de 600 - 900 m.; Explotada, con especies de cedro, lapacho, quina, roble criollo, cebil, nogal, palo blanco, urundel, entre otras y c/ reforestación de 30 años de Grevillea explotada. Con riego, sin mejoras y sin ocupantes; 3) El Catastro N° 1.009 - Dpto. San Martín - Partido San Antonio - Finca La Florida; Sup.: 9.320 has. 2.591 m2; Lim. s/t: al N. c/Fca. Banda de San Antonio, al S. c/Fca. Isla de Carrasco, al E. c/Filos de Las Lomas de Manso que la separa de Fca. Miraflores y al O. c/Río Bermejo (Z.F.). Se llega p/Ruta Nac. 34 al N. recorriendo 16 kms. de

Embarcación hasta lebrero "La Porcelana S.A. y Acc. a Yacimiento Chango Norte, donde se dobla a la izq. y p/camino de tierra se sigue 12,77 kms. al O. hasta 2da. Bifurcación, luego 3,30 kms. a la izq., luego 2 kms. en zigzag (cruzando badén) hasta campamento de Gallito Sarmiento y luego 10,50 kms. hasta ingreso a la finca (Paraje El Portón). Sigue transitable 3,5 kms. hasta Q. Pozo Verde y luego intransitable. Hoy al E. limita c/ Cat. N° 27.309, 27.308, 16.373, y 27.580. Rango altitudinal de 400 a 900 m. en Serranías de S. Antonio; Sector O. al R. Bermejo c/pend. menor al 10% y el e. c/ relieve colinado c/pend. mayores al 15%. Explotada, c/especies de lapacho, cebil, cedro Orán, quina afata, lanza, roble, urundel, palo planco, guayabil, quebracho, y otras. Sin riego, sin mejoras y sin ocupantes. Todas las medidas citadas son aproximadas. 4) Bienes Muebles: 3 Tornos debobinadores, 2 Afiladoras, 6 Guillotinas, Secadero a vapor de laminas terciadas, Hildebrand, Prensa hidráulica p/terciado Fjellman, 2 Sierras Carros, 10 Sierras Sin Fin, 2 Garlopas SCM, 2 Escuadradoras, Pegadora de canto, 2 Lijadoras, Secadores Hildebrand, Tupí, 2 Motoarrastradoras J. D. 540 B, Pala Cargadora Allis Chalmers, Topadora D7, chatarras livianas y pesadas, escritorios, ficheros y otros bienes detallados en Catálogo. Todos en el estado visto en que se encuentran y los rodados como chatarra sin poder inscribirse en Reg. N. Prop. Aut. (Base en block S 133.000). Forma de la Subasta: 1°) Con Base de S 6.133.000 los 3 inmuebles y todos los bienes muebles. Se aceptarán "Ofertas Bajo Sobre Cerrado" (c/nombre del oferente, domicilios real y especial, y siendo sociedades c/copia del contrato soc. y personería del firmante), p/valor igual o mayor a la base (p/separado lo ofertado p/Inmuebles y p/Bs. Ms.), hasta 2 días antes de la subasta p/Juzg., c/apertura en el lugar y 1 hora antes del remate c/ "Garantía de Mantenimiento de Oferta" del 10% del precio c/dep. jud. en B. Macro Suc. Orán y/o cheque certificado, tomada a cuenta y c/la oferta más alta se inicia el remate; 2°) De no existir ofertas, el remate se abrirá c/Base de S 6.133.000; 3°) Si no hubiere oferentes, pasados 15 minutos, se subastará c/Base de S 4.133.000 el Cat. Urbano 14.516 c/todos los Bs. Ms. y luego los inm. rurales (Cat. 636 y 1009) c/Bases de S 1.000.000 c/u; 4°) Si tampoco existieran oferente, pasados otros 15 minutos, se subastarán: el Cat. Urbano 14.526 c/Base de S 4.000.000; los Cat. Rurales c/Bases de S 1.000.000 c/u; y luego los bienes muebles en forma individual con las bases fijadas en el Catálogo. Pago de Inmuebles:

Seña del 30% a cta. del precio, más sellado del 1,25% y Comisión del 3% más IVA, en efectivo y/o cheque certificado, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70 % dentro de los 10 días de aprobaça la subasta. El precio no incluye el imp. a la Vta. s/Art. 7 - Ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Los adquirentes tomarán posesión de los inmuebles dentro de los 5 días de abonado el saldo, siendo a su cargo a partir de ese momento los imp., tasas y contrib.; Los Inm. Rurales sujetos a la Res. 166/09 de aplicación p/Dir. de Asuntos Téc. de Frontera del Min. del Interior (C.N.Z.S.). Se prohíbe la venta en comisión y la cesión del boleto. Pago de Bs. Muebles: Precio de venta (c/IVA incluido), sellado del 0,6% y Comisión del 10% más IVA, en efectivo y/o cheque certif., todo a cargo de los compradores y en el mismo acto. Estos bienes a ser retirados dentro de las 72 horas, excepto los de gran porte que serán acordado c/Enajenador y Síndico, bajo apercibimiento de perder todo derecho a reclamo y siendo p/cta. de los compradores el gasto de retiro. Ordena Dra. Cristina dei V. Barberá, Juez de 1° Inst. C. y C. 2da. Nom. del Dto. Jud. del Norte - Orán, Secr. 2 del Dr. Víctor M. Daud en autos "Pedrana S.A. (CUIT 30-50178829-1) y Pedrana, Eduardo A. (DNI 8.181.612) s/Quiebra" Expte. N° EC2-10.509/97. Edictos: 5 días p/B. Of. y El Tribuno, y 3 p/N. Diario, Tribuno y Pregón de Jujuy. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar los bienes desde el 6/8/12 de 10 a 18 hs. y retirar Catálogos en lugar del remate. (R.I) Inf. al Mart. Justo Figueroa - Tel. 0387-4214044, Cel. 0387-154-048460 y e-mail: justosalta@yahoo.com.ar.

Imp. S 1.310,00

e) 06 al 10/08/2012

POSESIONES VEINTEAÑALES

O.P. N° 100029314

R. s/c N° 100003872

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial Sur, Secretaría de la Dra. María de San Román, en los autos caratulados: "Morales, Rubén Luis vs. Budiño, Celestina - Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 14.327/11. Cítese por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a la Sra. Celestina Budiño y/o sus hereceros y a todos los que se consideren con derecho al inmueble

Catastro N° 1612. Sección "B", Manzana 83, Parcela 24 de la localidad de San José de Metán, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 30 de Julio de 2.012. Dra. María de San Román, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 15/08/2012

O.P. N° 100029284

F. N° 0001-42668

EL Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados: "Sarapura, Patricia del Valle s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 1-312.005/10, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Alcira Gottling de Correa y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la litis: Catastro N° 29.783, del Departamento Capital y a intervenir en los presentes autos, para que dentro del término de 5 días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, en el Nuevo Diario o Diario El Tribuno. Salta, 17 de Mayo de 2.012. Dra. Dolores Aleman Ibañez, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 08 al 10/08/2012

O.P. N° 100029272

F. N° 0001-42657

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, en los autos caratulados: "Peralta Esperanza Gloria vs. Condori Santos - s/Prescripción Adquisitiva de Dominio" Expte. N° 18.034/08. cítese al Sr. Santos Condori y/o a sus herederos en comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días que se computaran a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en autos caratulados N° 18.034/08, caratulados "Peralta Esperanza Gloria vs. Condori Santos s/Prescripción Adquisitiva de Dominio" del Inmue-

ble individualizado en Sección 6ta.. Manzana 1, Parcela 10. Matrícula 5481, ubicado según informe de la municipalidad de Orán, (fs. 35), en calle Dorrego N° 145 de la ciudad de s Orán. San Ramón de la Nueva Orán, 26 de Junio de 2.012. Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 07 al 09/08/2012

O.P. N° 100029244

F. N° 0001-42623

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán. Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Vega, Nora Aída vs. De Boeck. Augusto Moisés y/o sus herederos por Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 14.808/11, cita por edictos que se publicarán por Cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno", al Sr. Augusto Moisés De Boeck y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano ubicado en calle San Martín (este) n° 251 de San José de Metán, identificado con catastro n° 1603, para que comparezcan a hacer valer esos derechos en el término de seis (6) días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 31 de Julio de 2.012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. S 250,00

e) 06 al 10/08/2012

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100029287

F. N° 0001-42674

Eí Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal N° 2 de Salta, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Saravia Sánchez Guillermo Pablo; Taboada, Ricardo Eduardo; López Vanesa Silvia y Veizaga, Elizabeth Antonia - Preparación Vía Ejecutiva", Exp. N° 3-222/11, cita y emplaza al co-demandado Dn. Ricardo Eduardo Taboada para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a juicio a efecto de reconocer a no como suya la firma que se le atribuye, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida en su

rebeldía si dejare de comparecer sin justa causa, bajo apercibimiento de lo previsto por el Código de Procedimientos de la Nación. Publíquese por dos (2) días. Salta, 13 de Julio de 2012. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 08 y 09/08/2012

O.P. N° 100029286

F. N° 0001-42672

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia 5° Nominación, Distrito Judicial Centro, Dra. Adriana Martorell, Secretaria de la Dra. Ma-

ría Gabriela Cardon, en los autos caratulados: "Clemente, Marta Eugenia c/Alvarez, José Antonio - Divorcio Vincular - Tenencia Definitiva", Expte. N° 369599/11, ordena la publicación de edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y un diario de circulación comercial, a fin de que el Sr. José Antonio Alvarez, tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de desgranarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 06 de Julio de 2012. Dra. María Gabriela Cardon, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 08 y 09/08/2012

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 400001891

F. N° 0004-01311

Eclipse Balcarce S.R.L.

Denominación: Eclipse Balcarce S.R.L.

Fecha de constitución: 01 de junio de 2012.

Domicilio Social: Balcarce 907, Departamento Capital, Provincia de Salta.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: Brindar servicios de diversión y/o esparcimiento, confitería, discoteca, pub, bar, reproducción de música, videos y DVD; salones, pistas y/o confiterías bailables; salón de fiestas, salón de exposición y/o de eventos de todo tipo, incluidos los servicios de playa de estacionamiento y/o garage; café concerts, dancings, night clubs; cabarets; boites, servicios de catering para terceros; café, restaurante, expendio y/o suministro de bebidas y comidas de todo tipo; servicios de lunch; organización y/o administración y/o contratación de eventos de todo tipo tales como: desfiles, recitales, fiestas, torneos, juegos de salón, deportivos, culturales y sociales; creación e implementación de campañas publicitarias, como así también todo tipo de actividad relacionada con el esparcimiento y diversión. Organización y producción de contenidos, eventos, programas, obras, espectáculos unitarios o en ciclos, de naturaleza cultural, educativa, o de interés general, y su

distribución y comercialización, sea por medios gráficos, discográficos, cinematográficos, televisivos, radiofónicos, por Internet o por cualquier otro medio; existente o a crearse en el futuro, tanto para uso familiar como profesional.

Socios: señor Vazquez Gabriel Ernesto, D.N.I.: 22637689, argentino, edad 39 años, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Batalla de Salta N° 253 B° Ciudad del Milagro, Departamento Capital, Provincia de Salta, CUIT N° 20-22637689-6; y la Sra. Cisneros Carina Leonor, D.N.I.: 31922340, argentina, edad 26 años, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en manzana N° 122 A, casa N° 4, barrio Parque la Unión, Departamento Capital, Provincia de Salta, CUIT N° 27-31922340-7. Duración: Veinte (20) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000,00 son pesos Trescientos Mil con 00/100, dividido en Cien cuotas de pesos tres mil con 00/100 (\$ 3.000,00) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle, el Sr. Vazquez Gabriel Ernesto, suscribe 67 Sesenta y Siete cuotas por un total de pesos Doscientos Un Mil con 00/100 (\$ 201.000,00), y la señora Cisneros Carina Leonor, suscribe 33 Treinta y Tres cuotas por un total de pesos Noventa y Nueve Mil con 00/100 (\$ 99.000,00). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo en este acto. Los socios se obligan a integrar el saldo restante

dentro del plazo de noventa días computados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o dos gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de tres ejercicios, siendo reelegible/s. En tal carácter, tiene/n todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Los socios designan en este acto por un mandato como gerente al Sr. Vazquez Gabriel Ernesto, el cual fija su domicilio especial en calle Batalla de Salta N° 253 B° Ciudad del Milagro, Departamento Capital, Provincia de Salta.

Cierre de Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 08/08/2012. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. S 134,00

e) 09/08/2012

O.P. N° 400001887

F. N° 0004-01307

Informática y Seguridad S.R.L.

En la ciudad de Salta - Provincia de Salta - República Argentina a los 20 días de Enero de 2012, se reúnen en el domicilio de calle Florida N° 55, la Sra. Ana Beatriz Márquez Zavalía, argentina, D.N.I. N° 23.518.743, CUIT N° 23-23.518.743-4, casada en primeras nupcias con el Sr. Diego Larran DNI N° 23.584.483, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 09/01/74, de treinta y siete años de edad, con domicilio en calle Los Avellanos N° 379, Segundo Piso, Departamento N° 6, B° Tres Cerritos, de la Ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, y el Sr. Guillermo José Márquez Zavalía Zelaya, argentino, D.N.I. N° 21.745.822, CUIT N° 20-21.745.822-7, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 30/01/71, de cuarenta años de edad, casado en primeras nupcias con la Sra. Elena Díez Geoghegan DNI N° 26.804.468, con domicilio en calle España N° 2.620, de la localidad de Villa San Lorenzo, provincia del mismo nombre, quienes deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por la Ley de Sociedades Comerciales y las siguientes cláusulas:

Denominación: y **Sede Social:** La Sociedad girará bajo la denominación de Informática y Seguridad S.R

L. y tendrá su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Salta - Provincia de Salta, pudiendo así mismo establecer sucursales, agencias o corresponsalías en cualquier parte del país.

La Sede Social estará situada en calle Florida N° 55 - 1° Piso, de esta ciudad de Salta.

Duración de la Sociedad: Se fija en diez (10) años contados a partir de la fecha de

Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones:

a) **Comerciales:** Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, de computadoras, elementos de computación y accesorios informáticos, equipos de seguridad electrónicos y sus accesorios, actividades estas que podrá realizar como mayorista o minorista.

b) **Promociones:** Dedicarse por cuenta propia y/o terceros, o asociándose a otras personas o entidades jurídicas, a la compraventa, importación, distribución y representación para el sistema de ventas no tradicional de computadoras, elementos de computación y accesorios informáticos, equipos de seguridad electrónicos y sus accesorios, la venta en forma directa a domicilio por catálogo o por teléfono y/o correspondencia o como más convenga a los fines de la sociedad, mediante la formación de equipos de venta según la estructura que más convenga a tal fin, con el objeto de promover la colocación llegando al usuario directo y demás artículos inherentes al rubro.

c) **Servicios:** Capacitación en informática; Servicios técnico generalizado en computación y sistemas de seguridad electrónicos; Servicios informáticos en general; Servicios de Cyber. Asimismo la sociedad tendrá por objeto social cualquier otro elemento, sea principal, accesorio, supletorio o complementario de los objetos antes mencionados, sin limitación alguna, por cuenta propia o de terceros y toda otra actividad complementaria o suplementaria destinada a lograr sus fines. Para ello la sociedad podrá: adquirir, locar, gravar y vender bienes muebles de cambio, e inmuebles; abrir cuentas corrientes, en bancos privados u oficiales pedir créditos y descontar valores (facturas conformadas, facturas de crédito, letras de cambio y pagarés), tanto con entida-

des financieras como a proveedores; realizar los actos que sean necesarios para el normal desenvolvimiento de sus actividades comerciales. La sociedad podrá realizar cualquier operación comercial, civil e industrial que tenga relación directa con el Objeto Social.

Capital Social: El capital Social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de cien pesos (\$100) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: La Sra. Ana Beatriz Márquez Zavalía suscribe en este acto la cantidad de dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas sociales de cien (\$100) pesos valor nominal cada una, por el valor total de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000), que representa del noventa y cinco por ciento (95%) del capital social; y el Sr. Guillermo José Márquez Zavalía Zelaya suscribe en este acto la cantidad de cien (100) cuotas sociales de cien (\$100) pesos valor nominal cada una, por el valor total de pesos diez mil (\$ 10.000) que representa el cinco por ciento (5%) del capital social. El capital suscrito se integra en un 25% en este acto y el saldo restante se integrará por los constituyentes en los montos que le correspondan a cada uno, en un plazo no mayor de 2 años.

Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de un gerente, socio o no, designado por los socios, por el término de cinco (5) años y podrá ser reelegido por tiempo indeterminado. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y artículo 9 del decreto ley 5.965/63 del libro 2°, título "X" del Código de Comercio, que se da por reproducido. Para los fines sociales el gerente en la forma indicada precedentemente podrá: a) operar con toda clase de bancos y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera o de cualquier otra índole; b) Otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales de cualquier fuero o jurisdicción o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen convenientes; c) Otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para delegar las funciones ejecutivas de la administración, conforme a lo establecido y las responsabilidades del artículo 270 de la Ley 19550; d) Tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir-

las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pagos, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier contrato de cualquier naturaleza. La elección (y reelección) se realizará por mayoría del capital partícipe en el acuerdo. El gerente designado depositará en la caja de la sociedad la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) en concepto de garantía de cumplimiento de sus funciones que serán restituidos una vez aprobada su gestión. Por acta separada se designa Gerente a la Sra. Ana Beatriz Márquez Zavalía, D.N.I. N° 23.518.743, CUIT 23-23518743-4, quien denuncia domicilio especial en calle Catamarca N° 918, de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, por el término de 5 (cinco) años a partir del día 10 de Julio de 2.010.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios, de acuerdo al artículo 55 de la Ley 19550.

Cierre del ejercicio comercial: El ejercicio social cierra el día treinta y uno de Diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General que se pondrá a disposición de los Socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01/08/2012. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 220,00

e) 09/08/2012

O.P. N° 100029310

F. N° 0001-42705

M & L Comunicación Integral S.R.L.

Entre Mario Fernando Trippel, argentino, DNI 13.318.177, CUIT 20-13318177-7, nacido el 11/12/1957, empresario, casado en segundas nupcias con Eleonor Morillo, domiciliado en calle Los Cardones 270, B° Tres Cerritos, Salta, y Laura Beatriz Calvagno, argentina, DNI 14.740.653, CUIT 27-14740653-9, nacida el 18/11/1961, empresaria, casada en primeras nupcias con Luis Ricardo Palacio, domiciliada en Arribeños 1740, 8° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Denominación: M & L Comunicación Integral S.R.L.

Fecha de Constitución: 08 de Junio de 2.012.

Domicilio: Tendrá su domicilio legal y administrativo en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y/o corresponsalías en cualquier parte del país o del exterior. Sede Social: Los Cardones N° 270, B° Tres Cerritos, Salta.

Duración: El plazo se fija en 30 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, o por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: 1) La elaboración de campañas publicitarias, y su posterior comercialización, utilizando distintos medios gráficos, radiales, televisivos, de afiches y todo tipo de cartelería (electrónica, iluminada, etc.) en la vía pública, promociones personales, mediante el empleo de publicidad directa postal, en espectáculos públicos y medios de transporte. Prestación y explotación de servicios de radiodifusión, gráfica, informática, organización de eventos, venta de productos y publicidad de diferentes rubros y todo tipo de actividad vinculada al objeto social. 2) Imprenta gráfica: desarrollo de esta actividad en todas sus formas. 3) Adquisición de espacios radiofónicos, gráficos, televisivos, transmisiones satelitales, o por redes informáticas u otros y utilizarlos para su propia producción y/o coproducción y/o transferirlos a terceros. 4) Adquisición y/o locación de programas o emisiones de radio o televisión u otras suministradas por otras empresas productoras, nacionales o del exterior, y de los derechos exclusivos para la comercialización de señales de radio licencia de televisión por cable, radio y otras. 5) La producción y/o contratación de programas culturales, musicales, artísticos, informáticos, educativos, deportivos, teatrales, entretenimientos, etc., así como la emisión, retransmisión, distribución y comercialización de los mismos mediante cualquier sistema de comunicación conocido o por conocerse. 6) Comisiones, consignaciones, representaciones comerciales relacionadas con las actividades antes mencionadas. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. En tal sentido la sociedad podrá realizar las actividades propias de su objeto a través de las concesiones u otorgamientos nacionales, provinciales o municipales que obtengan o adquieran.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000.- divididos en 200 cuotas de \$ 1.000.- cada una, suscriptas e integradas en las siguientes proporciones: Mario Fernando Trippel: 100 cuotas lo que hace un total de \$ 100.000.- y Laura Beatriz Calvagno: 100 cuotas lo que hace un total de \$ 100.000.- El capital es integrado en un 25% en este acto y el saldo en un plazo que no excederá a 2 años.

Administración: Estará a cargo de un gerente, sea socio o no, quien podrá hacer uso de la firma social, con amplias facultades. Se designa a Mario Fernando Trippel como socio Gerente y representante legal de la sociedad. En caso de fallecimiento, incapacidad, enfermedad o vacancia del cargo la administración quedará a cargo del otro socio.

Cierre del Ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 08/08/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. S 134.00

e) 09/08/2012

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100029297

F. N° 0001-42687

Hemodinamia Salta S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Convóquese a los Sres. Socios de Hemodinamia Salta S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Agosto de 2012 a Hs. 12,00 en la sede de la sociedad, sita en Avda. Belgrano n° 891, de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico año 2011.

2.- Elección de dos socios para suscribir el Acta.

En caso de no reunirse quórum suficiente para sesionar, se procede en este mismo acto a la Segunda Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día, a hs. 13,00 a efectos de tratar el mismo Orden del día. (Estatutos Societarios).

Se hace saber que la documentación a tratar se encuentra a disposición de los socios para su estudio y evaluación.

Dr. Miguel Nallar
Director

Dr. Carlos Correa Zalazar
Director

Dr. Rubén Maldonado
Director

Imp. S 200,00

e) 08 al 14/08/2012

O.P. N° 100029228

F. N° 0001-42600

Plantaciones Catamarca S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de agosto de 2012, a las 09 horas en primera convocatoria, en Av. Ex. Combatientes de Malvinas 3890, Salta Capital, y en segunda convocatoria a las 10 horas, dejándose constancia que la asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Motivo de convocatoria fuera de término.
- 4.- Consideración y Aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley de Sociedades Comercial N° 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2011.
- 5.- Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2011.
- 6.- Remuneración del directorio.
- 7.- Consideración y en su caso aprobación de gestión de Directores y actuación del Síndico.
- 8.- Consideración del fallecimiento del Sr. Presidente y fijación del número y elección de titulares del Directorio por el término de tres ejercicios.
- 9.- Designación de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.

Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones ó un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, la sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

Juan Esteban Romero
Presidente

Imp. S 200,00

e) 03 al 09/08/2012

O.P. N° 100029226

F. N° 0001-42599

Plantaciones Catamarca S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 24 de agosto de 2012, a las 10 horas en primera convocatoria, en Av. Ex. Combatientes de Malvinas 3890, Salta Capital, y en segunda convocatoria a las 11 horas, dejándose constancia que la asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Cambio de naturaleza jurídica de pasivos exigibles a la de aportes irrevocables de capital y su capitalización mediante aumento de capital y emisión de acciones pertinentes.
- 4.- Aumento de capital social por capitalización de Aportes Irrevocables.
- 5.- Reforma del estatuto social.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones ó un certificado de depósito librado por un banco o institu-

ción autorizada, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, la sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

Juan Esteban Romero
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 03 al 09/08/2012

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 400001899 F. N° 0004-01318

Salta Exploraciones S.A. (la "Sociedad")

Modificación de Estatuto - Aumento de capital

Ref.: Expte. N° 27.560

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 28, de fecha 1° de Febrero de 2.012, los accionistas de "Salta Exploraciones S.A." resolvieron aumentar el capital de la Sociedad de la suma de \$ 8.055.000 a la suma de \$ 8.405.000 lo que implica un aumento de \$ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil); modificando el artículo cuarto del Estatuto de la Sociedad que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social se establece en la suma de ocho millones cuatrocientos cinco mil pesos (\$ 8.405.000), representado por 84.050 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal de cien pesos (\$ 100), cada una y un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 188 de la ley 19.550. La Asamblea solo puede delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago". Se deja constancia que "Argentine Frontier Resources Inc" integró el 100% del capital (es decir la suma de \$ 350.000).

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 08/08/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 09/08/2012

O.P. N° 400001898 F. N° 0004-01317

Tierra Exploration S.A. (la "Sociedad")

Elección de los Nuevos Miembros del Directorio

Informamos que mediante Actas de Asamblea de fecha 7 de Diciembre de 2.011 y de fecha 23 de Mayo de 2.012 y Actas de Directorio de fecha 7 de Diciembre de 2.011, se ha resuelto: (i) la elección del Directorio de la Sociedad y (ii) la distribución de los cargos del Directorio de la Sociedad, respectivamente.

Directores:

Presidente: Eugene Stals, pasaporte australiano N° E4053025, domicilio constituido en

Rivadavia N° 378, Ciudad de Salta (4.400)

Vicepresidente: Osvaldo Alejandro Di Giorgio, DNI N° 13.406.712, domicilio constituido en Rivadavia N° 378, Ciudad de Salta (4.400)

Director Titular: Antonio Correia Barradas, DNI N° 94.128.581, domicilio constituido en Rivadavia N° 378, Ciudad de Salta (4.400)

Director Suplente: Inés Saravia Frías, DNI N° 26.030.395, domicilio constituido en

Rivadavia 378, Ciudad de Salta (4.400)

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 08/08/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 09/08/2012

O.P. N° 400001894 F. N° 0004-01314

Diesel Alejandro I° S.A.

Aumento de Capital

Se informa que por acta de Asamblea General Ordinaria N° 43 del día 17 de febrero del año dos mil doce se ha resuelto lo siguiente: Aumentar el Capital Social a través de la Capitalización de Aportes Irrevocables, Aportes en efectivo, Adecuación art. 207 Ley 19550 y la Modificación el Artículo Quinto del Estatuto Social el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo Quinto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 14.694.000 (Pesos catorce millones seiscientos noventa y cuatro mil), representado por 14.694 acciones de \$ 1.000 (Pesos Un mil) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de cinco votos por acción. El capital social puede ser aumentado hasta un quintuplo de su monto, por decisión de la

Asamblea Ordinaria, sin requerimiento de nueva conformidad administrativa. La Asamblea sólo puede delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y su condición de pago."

Marcos Jacobo Levin
Presidente del Directorio

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 07/08/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. S 60,00

e) 09/08/2012

O.P. N° 100029315

F. N° 0001-42717

Sury S.A.

**Modificación del Estatuto
(Objeto - Aumento de Capital)**

Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 1 (20/04/2012) se modifica: Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse a sí, o por, o para terceros, o asociada a terceros, a la explotación de empresa de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales, organización, reservas y venta de excursiones y paquetes turísticos propios o de terceros, en el país o en el exterior; reservas de hotelería dentro o fuera del país; reserva, organización y venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales; reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos; a la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en extranjero; reserva y alquiler de autos; a la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país; la prestación a los mismos de servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; a la organización de eventos culturales, científicos o sociales. La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; la representación de empresas de transporte aéreo, marítimo o terrestre, y empresas hoteleras, tanto nacionales como extranjeras, para comercializar o promocionar sus servicios. La formalización, por cuenta de empresas autorizadas, de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados. La

comercialización y compraventa de artesanías y artículos regionales elaborados con materiales diversos: diseño de artículos de marca propia para Merchandising y Souvenirs. Y la realización de toda actividad similar o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. Como así también podrá, dedicarse por sí, o por, o para terceros, a asociada a terceros, al transporte automotor de personas o pasajeros. Para todo lo antes mencionado podrá realizar todas las gestiones, promociones, mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación.

Por acta de Asamblea Ordinaria N° 6 (23/04/2012) se modifica: Artículo Quinto: Capital Social - Acciones.- El Capital Social se fija en la suma de Trescientos Cincuenta Mil pesos (\$ 350.000) representado por Tres Mil Quinientas acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal de pesos Cien (\$ 100) cada una, de clase "A" con derecho a un voto por acción. Luego del aumento de Capital, la composición accionaria queda de la siguiente manera:

Socio	DNI n°	Cuota Suscrita	Capital Suscripto	%
Levin Corina	16.128.213	3325	\$332.500,00	95%
Marina Peruyera	30.759.520	175	\$17.500,00	5%
Totales		3.500	\$350.000	100%

El Capital Social puede ser aumentado por decisión de asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, sin requerirse nueva conformidad administrativa, conforme lo establecido en el artículo 188 de la ley N° 19.550. La Asamblea solo podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se publicará e inscribirá.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 08/08/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. S 120,00

e) 09/08/2012

O.P. N° 100029313

F. N° 0001-42712

Andeswayra S.A.

Elección de Directorio

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria del 28 de Noviembre de 2.011, los accionistas de la sociedad Andeswayra S.A., por unanimidad resolvieron:

Designar como Director Titular y Presidente al señor Carlos Alberto Gutiérrez Bastia, argentino, D.N.I. N°

10.166.248 y como Director Suplente al señor Carlos Antonio Gutiérrez, argentino, L.E. N° 6.099.779, quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en calle Daimo Bojanich N° 1 de la ciudad de Salta.

Imp. \$ 60,00

e) 09/08/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100029311

F. N° 0001-42706

Centro Vecinal Asociación Pobladores de El Colte - El Colte - Cachi - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Pobladores de El Colte, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Agosto de 2.012 a hs. 10.30, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados, e Informe del Organó de Fiscalización por el periodo finalizado el 31 de Diciembre de 2.011.

2.- Tratamiento del aumento de la cuota social.

3.- Tratamiento de las medidas a tomar para el cobro de las cuotas adeudadas por los asociados.

4.- Designación de dos socios para la firma del acta juntamente con el secretario y el presidente.

Nota: Transcurrido una hora de la fijada para el inicio de la asamblea, la misma iniciara sesión con los asociados presentes.

Ariel Choque
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 09/08/2012

O.P. N° 100029307

F. N° 0001-42695

Coro Polifónico de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Coro Polifónico de Salta convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Setiembre de 2012, a realizarse en la Sede del Coro Polifónico de Salta Zuviria 246, a partir de las 9 horas, en donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta Anterior.

2.- Designación de dos socios para suscribir el Acta junto al Presidente y el Secretario/a.

3.- Homenaje a los Socios Fallecidos.

4.- Designación de Socios Honorarios.

5.- Consideración de Memorias, Balances e Inventarios 2009, 2010 y 2011.

6.- Informe del Organó de Fiscalización.

7.- Elección de Autoridades para integrar la Comisión Directiva conforme a los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero Protesorero; Vocales titulares 1º, 2º y 3º; Vocales Suplentes 1º, 2º y 3º; Organó de Fiscalización compuestos por un miembro titular y otro suplente.

Ada Estela Gorosito
Secretaria

Rosa Sola de Restom
Presidenta

Imp. \$ 50,00

e) 09 y 10/08/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100029318

Saldo anterior Boletín	\$ 455.873,20
Recaudación	
Boletín del día 08/08/12	<u>\$ 2.049,40</u>
TOTAL	\$ 457.922,60

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400001902

Saldo anterior Boletín	\$ 88.873,00
Recaudación	
Boletín del día 08/08/12	<u>\$ 1.974,00</u>
TOTAL	\$ 90.847,00